

**ORDENANZA N° 341 - HCDCDLP- 2017
APROBACION DE PLIEGO “PAVIMENTACION DE
49 CUADRAS DE ASFALTO EN LA CIUDAD DE LA PUNTA”.**



Ciudad de La Punta, 30 de Agosto de 2017

V I S T O:

EL EXPTE. N° 5836-SG-MDLP-2017 SOL. LLAMADO A LICITACIÓN N° 09-SG-MDLP-2017 “PAVIMENTACIÓN DE 49 CUADRAS DE ASFALTO EN LA CIUDAD DE LA PUNTA” y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que corresponde la aprobación del pliego para el mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, Art. 20;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda y Finanzas, prestando conformidad al mismo;

Que ha intervenido la Asesoría Legal del Municipio manifestando que no tiene objeción legal que formular, encuadrando el presente llamado a Licitación en el art. 11 Inc. a) 13 Inc. a) y 20 de la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART.1º.- Aprobar el modelo de Pliego Licitatorio en todas sus Partes para el llamado a Licitación Pública N° 09, “Pavimentación de 49 cuadradas de asfalto en la ciudad de La Punta”, de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, Art. 13, Inc. a) y Art. 20 del mismo cuerpo legal.-

ART.2º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 09-SG-MDLP-2017 “PAVIMENTACIÓN DE 49 CUADRAS DE ASFALTO EN LA CIUDAD DE LA PUNTA”.-

ART. 3º.- De Forma.-